

CANON DE SANEAMIENTO DE AGUAS

EXENCIÓN - DOCUMENTOS A PRESENTAR

De la persona solicitante:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia recibo o factura por el servicio de agua correspondiente al último período.
- Certificación :
 - a) Si se trata de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas:

Certificación de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Illes Balears o bien documento acreditativo expedido por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca/ FOGAIBA.
 - b) Si se trata de entidades públicas que prestan servicios de extinción de incendios:
 - Certificación acreditativa del local o locales afectos al servicio.
 - Relación certificada de puntos de conexión para tomas de aguas destinadas al servicio de incendios.